

15 DE JUNIO DE 1990

ASUNTO: FILIPINAS - ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA LISTA LXXV

EL CONSEJO DE REPRESENTANTES EXAMINO EN SU REUNION DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1990 UNA SOLICITUD DEL GOBIERNO DE FILIPINAS DE UNA NUEVA PRORROGA DE LA EXENCION TEMPORAL DE SUS OBLIGACIONES DIMANANTES DEL ARTICULO II DEL ACUERDO GENERAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1990, A FIN DE PODER APLICAR EL SISTEMA ARMONIZADO (L/6682).

EL CONSEJO APROBO UN PROYECTO DE DECISION A TAL EFECTO Y ACORDO QUE SE SOMETIERA A VOTACION POSTAL.

MUCHOS REPRESENTANTES PRESENTES EN LA REUNION EMITIERON SU VOTO EN NOMBRE DE SUS RESPECTIVOS GOBIERNOS. CON EL PRESENTE AEROGRAMA SE REMITE A LAS PARTES CONTRATANTES NO REPRESENTADAS EN ESA REUNION DEL CONSEJO LA SOLICITUD DE FILIPINAS (L/6682) Y EL PROYECTO DE DECISION (C/W/632), ASI COMO UNA PAPELETA PARA VOTAR.

SE RUEGA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE EMITAN SU VOTO SOBRE LA DECISION EN ESA PAPELETA Y LA DEVUELVAN A MAS TARDAR EL 16 DE JULIO DE 1990.

A. DUNKEL

COPIE